

Sorteo United Airlines-Olimpiadas Especiales Chile
Bases y condiciones

Organizador: Olimpiadas Especiales Chile

Rut 65.064.106-k

Domicilio: Almirante Riveros 070 sorteo@olimpiadasespecialeschile.org

Fechas de término: El término de plazo de participación es el 10 de junio de 2023 a las 18:00 horas

Requisitos de participación: toda persona física mayor de 2 años de edad que se encuentre dentro o fuera de Chile y que haya obtenido uno o más bonos de contribución confeccionados para este efecto y que tienen un valor mínimo de 5.000 CLP.

Fecha de realización: El sorteo se llevará a cabo públicamente durante el acto de Abanderamiento de la Delegación que representará a Chile en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales-Berlín 2023, a desarrollarse el día 10 de junio a las 20 horas. El sorteo se hará de forma presencial frente a las autoridades nacionales, regionales y/o locales que se encuentren presentes. Se utilizarán los cupones físicos correspondientes a los Bonos Contribución entregados a los participantes.

Notificación a los ganadores: No es requisito que los ganadores del sorteo se encuentren presentes a la hora de efectuarse el mismo. El Organizador se contactará con las personas ganadoras de forma personal a través de los datos registrados en el cupón del bono contribución y publicará en sus redes sociales a los ganadores de cada uno de los premios. El Contrato de Transporte de United se aplica a todos los viajes en United Airlines y United Express. Los pasajes son intransferibles y no pueden venderse, intercambiarse ni permutarse. No obstante, el ganador de los pasajes podrá organizar el viaje para otras personas si lo hace sin vender ni permutar los pasajes. Cualquier venta o trueque de los pasajes, o cualquier oferta de venta o trueque, anulará los pasajes de modo que ya no podrán ser canjeados por ninguna persona, incluido el ganador original.

Premios: 2 pasajes de United Airlines con ruta Santiago-Estados Unidos de América, con fecha y ciudad de destino abiertos.

Otros premios a definir.

Aceptación de Bases: se considera que los Participantes aceptan las presentes bases a través de la contribución realizada al Organizador y la obtención del Bono Contribución.

Exoneración de responsabilidad del organizador: El Organizador no se hace responsable frente a cualquiera caso que el ganador hiciera un mal uso del premio o frente al incumplimiento de lo dispuesto en las bases.

Contactos y reclamaciones: El Organizador se guarda el derecho a suspender, modificar, ampliar o cancelar el sorteo. Los Participantes podrán contactar con el Organizador frente a cualquier duda y reclamo a través del correo: sorteo@olimpiadasespecialeschile.org